

RESOLUCIONES MARZO 2002

SESION ORDINARIA NO. 22 DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 7 DE MARZO DEL 2002

Resolución No. 22-01: Se aprueba el Acta # 21 con las modificaciones sugeridas.

Resolución No. 22-02: Se aprueban como participantes del Taller del Marco Lógico sobre los roles de las instituciones del SDSS los 17 titulares que componen el CNSS, o en su defecto el suplente correspondiente, así como también el Gerente General, el Sub-Gerente, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, la Superintendente de Pensiones, el Tesorero, la Directora de la DIDA, el Contralor General y el representante de los afiliados ante el PRISS.

Resolución No. 22-03: Se aprueban los días 12 y 13 de abril del presente año para la realización del Taller Marco Lógico sobre el desarrollo institucional del SDSS.

Resolución No. 22-04: Se comisiona al Gerente General y al Tesorero de la Seguridad Social a indagar en la Junta Central Electoral la posibilidad de asignar un número a todos los menores de edad a fin de que el código de identificación personal pueda ser usado como base para la identificación de las personas en el Sistema Dominicano de Seguridad Social.

SESION ORDINARIA NO. 23 DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 14 DE MARZO DEL 2002

Resolución No. 23-01: Se aprueba el Acta # 22, correspondiente a la sesión extraordinaria del jueves 07 de marzo del 2002, con las modificaciones sugeridas.

Resolución No. 23-02: Se aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, el cual incluye la estructura de la asignación de los recursos disponibles, el monto de los recursos extraordinarios a ser gestionados ante el Gobierno Central y otras fuentes complementarias de financiamiento.

Resolución No. 23-03: Se aprueba la negociación de un préstamo puente con el Banco de Reservas, para apoyar a la Superintendencia de Pensiones, el cual sería pagado con el desembolso del Préstamo del BID para desarrollar el sistema de Pensiones.

Resolución No. 23-04: Se adopta la política de que las instancias del SDSS deben presentar las inversiones o gastos a realizar de acuerdo a las reglamentaciones del BID y/o al reglamento de compra del sector público, a fin de que los mismos califiquen como contrapartida del Gobierno.

Resolución No. 23-05: Se crea una Comisión integrada por el Presidente del Consejo, el Gerente General, el Dr. José Rodríguez Soldevilla, el Dr. William Jana y los integrantes de la Comisión de Presupuesto: Licda. Engracia Franjul de Abate, Dra. Alma Bobadilla, Licda. Daysi Montero, Dr. Abelardo Mueses, para que realicen una visita al Presidente de la R.D. y expongan la necesidad de la asignación de recursos adicionales para el desarrollo del SDSS.

Resolución No. 23-06: Se aprueba la participación del Gerente General en la Conferencia EU-LAC: El Reto de la Seguridad Social, que se celebrará el 3 y 4 de abril del presente año en la ciudad de la Haya, Países Bajos, cubriendo el Consejo sólo una dieta complementaria.

Resolución No. 23-07: Se acuerda otorgar un reconocimiento al Lic. José E Lois Malkun por su apoyo permanente al CNSS y al desarrollo del Sistema Dominicano de Seguridad Social, en ocasión de su salida de la Coordinación Ejecutiva de la CERSS.

SESION ORDINARIA NO. 24 DEL CONSEJO CORRESPONDIENTE AL 21 DE MARZO DEL 2002

Resolución No. 24-01: Se aprueba el Acta # 23, correspondiente a la sesión ordinaria del jueves 14 de marzo del 2002.

Resolución No. 24-02: Se designa una Comisión conformada por los señores Yandra Portela, Rafael Abreu, Zoilo Núñez y el Gerente General, a fin de que revise el documento presentado por el IDSS para la publicación dirigida a los trabajadores y empleadores sobre los derechos que aun conserva el IDSS.

Resolución No. 24-03: Se aprueba incluir el costo del pasaje aéreo en el financiamiento para cubrir la participación del Gerente General en la Conferencia EU-LAC: El Reto de la Seguridad Social, que se celebrará el 3 y 4 de abril en la ciudad de la Haya, Países Bajos.

Resolución No. 24-04: Se encarga al Gerente General y al Contralor para que determinen cuales posiciones dentro del Sistema pueden dar lugar a una dualidad de funciones con el rol de la Contraloría y se mande una correspondencia a todas las instancias de SDSS, para que se espere a obtener los resultados del taller de marco lógico sobre roles institucionales antes de realizar este tipo de contratación.